BASES DEL CONCURSO

Mascota oficial del CIFA 2027

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía (ICPFA) convoca un concurso entre sus colegiados para diseñar la mascota oficial del Congreso Internacional de Fisioterapia de Andalucía (CIFA 2027), que se celebrará en Sevilla los días 11 y 12 de junio de 2027.

1. Objeto

El concurso busca una mascota original que represente al CIFA 2027 y a la fisioterapia andaluza. El ICPFA la usará en la imagen del congreso: cartel, web, redes sociales, acreditaciones, material promocional y merchandising.

2. Participantes

1. Puede participar cualquier persona colegiada en el ICPFA que esté de alta y al corriente de sus obligaciones colegiales en la fecha de remisión del correo electrónico de presentación.
2. La participación es solo individual. No se admiten propuestas presentadas en grupo ni con coautoría.
3. Cada participante puede presentar un máximo de 2 propuestas.
4. No pueden participar los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Organizador del CIFA 2027.

3. Requisitos de la mascota

1. La propuesta debe ser original e inédita: no puede haberse publicado ni presentado a otro concurso, ni copiar o imitar personajes, marcas o diseños existentes.
2. Debe estar relacionada con la fisioterapia y con el congreso. Se valorará que incluya algún guiño a Andalucía o a Sevilla.
3. Debe funcionar en distintos usos: en color y en una sola tinta, en tamaño grande y en tamaño pequeño (por ejemplo, en una acreditación o un icono de redes).
4. La mascota tendrá un nombre propuesto por su autor o autora. El jurado podrá sugerir cambiarlo.

5. La técnica es libre: dibujo a mano escaneado o diseño digital con programas de dibujo o ilustración. **Está prohibido usar herramientas de inteligencia artificial en cualquier fase del diseño**, ni para generar la imagen ni para modificarla o completarla. El jurado podrá pedir los bocetos o archivos de trabajo para comprobarlo. Una propuesta que incumpla esta norma quedará excluida y, si ya hubiera sido premiada, perderá el premio.
6. La propuesta no debe contener contenido ofensivo, discriminatorio ni contrario a la deontología profesional.

4. Formato de los trabajos

Cada propuesta incluirá tres archivos:

Archivo	Contenido	Formato
Diseño	La mascota a color sobre fondo blanco y, en la misma lámina u otra, su versión en una sola tinta	PDF, PNG o JPG; mínimo 3.000 píxeles en el lado mayor (300 ppp); máximo 10 MB
Memoria	Nombre de la mascota y explicación de la idea, en un máximo de 300 palabras	PDF
Ficha de participación	Datos de la persona participante (anexo de estas bases)	PDF

Es opcional añadir hasta 3 imágenes de la mascota en otras posturas o aplicaciones (por ejemplo, en una camiseta o en una acreditación).

Ni el diseño ni la memoria pueden llevar firma, nombre ni ningún dato que identifique a su autor o autora. Una propuesta que permita identificarlo quedará excluida.

5. Presentación y envío

1. Cada propuesta se identificará con un **lema**: una palabra o frase breve que elija el participante. El lema debe figurar en el nombre de los tres archivos y en la ficha de participación.
2. Los trabajos se enviarán por correo electrónico a **administracion2@colfisio.es**, con el asunto “Concurso mascota CIFA 2027 – [lema]”. Si se envían 2 propuestas, cada una irá en un correo distinto y con un lema distinto.
3. El personal administrativo del ICPFA recibirá los correos, comprobará que los participantes cumplen los requisitos y separará la ficha de participación del resto de archivos. Al jurado solo le llegarán el diseño y la memoria, identificados por el lema.
4. El personal administrativo del ICPFA confirmará la recepción de cada propuesta por correo electrónico en un plazo de 3 días hábiles.
5. No se admitirán propuestas enviadas fuera de plazo o por otra vía.
6. Si falta algún archivo o un dato de la ficha, el personal administrativo del ICPFA podrá pedir que se complete en un plazo de 3 días hábiles, sin que pueda modificarse el diseño.

6. Calendario

Fase	Fecha
Publicación de las bases	3 de noviembre de 2026
Plazo de presentación	Del 3 de noviembre al 7 de diciembre de 2026, a las 23:59 (hora peninsular)
Deliberación del jurado	Del 9 al 17 de diciembre de 2026
Comunicación y publicación del fallo	18 de diciembre de 2026
Entrega de los archivos finales por la persona ganadora	Hasta el 11 de enero de 2027
Presentación pública de la mascota	A partir del 18 de enero de 2027
Entrega del premio	Clausura del CIFA 2027, 12 de junio de 2027

El plazo de presentación dura 5 semanas y termina antes de las vacaciones de Navidad. Así la mascota estará lista en enero, casi 5 meses antes del congreso, con margen para la campaña de inscripciones y para encargar el material impreso: acreditaciones, bolsas, libretas y demás material del congresista.

El ICPFA podrá ampliar el plazo de presentación si lo considera necesario, avisándolo por los mismos medios en que publique estas bases.

7. Jurado

1. El jurado estará formado por miembros de la Junta de Gobierno del ICPFA. Lo presidirá la persona que ostente la Presidencia del ICPFA o quien esta designe.
2. Actuará como secretario o secretaria, con voz pero sin voto, una persona del personal administrativo del ICPFA. Levantará acta de la deliberación y custodiará las fichas de participación hasta el fallo.
3. Si algún miembro del jurado tiene relación de parentesco o profesional directa con un participante, deberá abstenerse de valorar esa propuesta.
4. El jurado podrá contar con el asesoramiento de un profesional del diseño gráfico, sin voto.

8. Criterios de valoración

Cada miembro del jurado puntuará las propuestas de 0 a 100 puntos, según estos criterios:

Criterio	Puntos
Originalidad y creatividad	30
Relación con la fisioterapia y con el congreso	25
Versatilidad: funciona en color y una tinta, en tamaño grande y pequeño	25
Calidad gráfica y atractivo visual	20
Total	**100**

9. Fallo

1. Ganará la propuesta con la puntuación media más alta. En caso de empate, decidirá el voto de quien presida el jurado.
2. Una vez decidido el ganador, el personal administrativo del ICPFA abrirá la ficha de participación correspondiente a su lema y comprobará que cumple los requisitos. Si no los cumple, el premio pasará a la siguiente propuesta mejor puntuada.
3. El jurado podrá declarar el premio desierto si ninguna propuesta alcanza la calidad suficiente.
4. El jurado podrá conceder menciones especiales, sin dotación económica.
5. El fallo es inapelable. Se comunicará a la persona ganadora por correo electrónico y se publicará en la web y las redes sociales del ICPFA.
6. El jurado podrá pedir a la persona ganadora pequeños ajustes del diseño antes de su presentación pública.

10. Premio

1. La propuesta ganadora recibirá:
   - Una inscripción gratuita al CIFA 2027, personal e intransferible.
   - Un premio en metálico de **300 euros**.
2. El premio en metálico estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan según la normativa vigente.
3. El premio se entregará en la clausura del CIFA 2027, el 12 de junio de 2027. El pago del importe se hará por transferencia bancaria.
4. La autoría de la mascota se reconocerá públicamente en la presentación de la mascota y en el congreso.

11. Archivos finales

La persona ganadora entregará antes del 11 de enero de 2027 los archivos originales del diseño en la mayor calidad disponible y, si los tiene, en formato vectorial (AI, SVG o EPS). Si el diseño se hizo a mano, entregará el original o un escaneado de alta resolución, y el ICPFA podrá encargar su vectorización.

12. Propiedad intelectual

1. Los participantes garantizan que su propuesta es original y de su autoría, y que no infringe derechos de terceros. Responderán de cualquier reclamación al respecto.
2. La persona ganadora cede al ICPFA, en exclusiva y de forma gratuita, los derechos de explotación intelectual e industrial del diseño de la mascota: reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. La cesión es para cualquier medio y formato, en todo el mundo y por el máximo plazo que permita la ley.

3. El ICPFA ostentará el derecho exclusivo para registrar la Obra, total o parcialmente, como marca, nombre comercial, diseño industrial o cualquier otra modalidad de propiedad industrial ante las oficinas nacionales e internacionales pertinentes (como la OEPM, EUIPO o WIPO)
4. El ICPFA podrá adaptar la mascota a distintos usos (posturas, expresiones, formatos y aplicaciones) y usarla en futuras ediciones del congreso.
5. La cesión de los referidos derechos se entiende retribuida e íntegramente compensada con la entrega del premio estipulado en las bases del presente concurso. El participante galardonado renuncia expresamente a reclamar cualquier remuneración adicional, tarifa, canon o regalía derivada de la explotación económica presente o futura de la mascota. La persona ganadora conserva los derechos morales que le reconoce la ley, como el reconocimiento de su autoría.
6. Las propuestas no premiadas seguirán siendo propiedad de sus autores. El ICPFA solo podrá mostrarlas, con mención de su autoría y previo consentimiento, en la difusión del concurso.

13. Protección de datos

Los datos personales de los participantes se tratarán conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018. El responsable del tratamiento es el ICPFA, y la finalidad es gestionar el concurso. Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante el ICPFA.

14. Aceptación de las bases

Participar en el concurso supone aceptar estas bases. El jurado resolverá cualquier duda sobre su interpretación y cualquier situación que no esté prevista en ellas.

Anexo. Ficha de participación

Enviar en PDF junto con el diseño y la memoria. El nombre del archivo debe ser “Ficha – [lema]”.

Dato	Respuesta
Lema de la propuesta	
Nombre propuesto para la mascota	
Nombre y apellidos	
Número de colegiado/a	
DNI	
Teléfono	
Correo electrónico	

Declaración responsable. La persona firmante declara que:

- La propuesta es original, inédita y de su autoría exclusiva.
- No ha usado herramientas de inteligencia artificial en ninguna fase del diseño.
- No infringe derechos de terceros.
- Acepta las bases del concurso y, si resulta ganadora, la cesión de derechos al ICPFA prevista en el punto 12.
- Autoriza el tratamiento de sus datos para la gestión del concurso.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma: